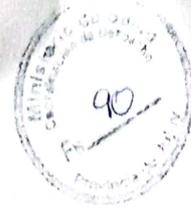


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° 780-92/2022.-
Jal-Lu.-

DECRETO N° **2427**-S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Señora María Cecilia Vilca, CUIL 27-26475772-5, en el cargo Categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, para cumplir funciones de Técnica en Laboratorio en la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 01 de abril de 2023, previa modificación de un (1) cargo 21 (c-4) del Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante por jubilación de la Señora Raquel Inés Cabral; y

CONSIDERANDO:

Que, obra Resolución N° 328-DPCH/2021, por medio de la cual Dirección Provincial de Capital Humano, resuelve llamar a concurso ordinario de antecedentes y oposición – clase cerrado, para cubrir dos (2) cargos vacantes categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74 y dos (2) cargos de auxiliar en laboratorio, para cumplir funciones en el citado Nosocomio tramitada en el Expte. N° 723-398/2018, quedando un cargo vacante en dicho Hospital;

Que, rola Acta N° 4 de fecha 30 de noviembre de 2021, donde el tribunal evaluador designado en la mencionada Resolución, define el orden de mérito final, en la que resultó favorecida la mencionada agente;

Que, a los fines de la presente designación se incorpora aceptación del cargo y renuncia condicionada al contrato de servicio dependiente de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud por parte de la agente María Cecilia Vilca;

Que, se emitió la Resolución N° 000691-S-2023 de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S-19;

Que, de la certificación de servicios agregada en autos se acredita el efectivo cumplimiento de las funciones por la citada agente a partir del 01 de abril de 2023;

Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones prevista en las Leyes N° 6325 y N° 6.371;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria afectada al presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que, se encuentran reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. Huanca
D^{CA} CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2427 -S-

2. CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: R6-01-11

"R" MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Dr. Oscar Orias"

SUPRIMASE

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
21 (c-4)	1	15 (c-4)	1
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Esc. General		Esc. General	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
TOTAL	1	TOTAL.....	1

ARTÍCULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia al contrato de servicios en la categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, presentada por la Señora María Cecilia Vilca, CUIL 27-26475772-5, bajo dependencia de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del 31 de marzo de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por designada a la Señora María Cecilia Vilca, CUIL 27-26475772-5, en el cargo Categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, para cumplir funciones de Técnica en Laboratorio en la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 01 de abril de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°: La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se detallan:

Ejercicio 2.023-Ley N° 6.325:

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias".-

Ejercicio 2.024-Ley N° 6.371:

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias".-

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidado y abonado el trámite de autos, el mismo se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-



Claudia Gisela Humac
C. CLAUDIA GISELA HUMAC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

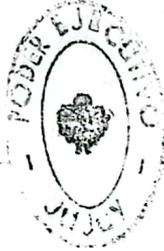


3. CORRESPONDE A DECRETO N°

2427 -S-

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HEYDOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ENC. CLAUDIA GISELA MORAN
A/C Jefatura de Despacho